



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021458/2018

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Ing. Tomás PRESMAN eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "FISIOPATOLOGÍA", del Departamento BIOINGENIERÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "FISIOPATOLOGÍA", del Departamento BIOINGENIERÍA;

Que el Ing. Tomás PRESMAN es Ingeniero Biomédico, tal como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Tomás PRESMAN;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Tomás PRESMAN (D.N.I: 34.989.258) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "FISIOPATOLOGÍA", del Departamento BIOINGENIERÍA.

**Art. 2º).**- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO, al Ing. Tomás PRESMAN en la Asignatura "FISIOPATOLOGÍA", del Departamento BIOINGENIERÍA.

**Miembros Titulares:**

- Dr. Gustavo JURI.
- Dra. María Lorena LÓPEZ.
- Ing. Miguel MALAMUD.

**Miembros Suplente:**

- Ing. Diego BELTRAMONE.
- Dra. Angélica RIVAROLA.

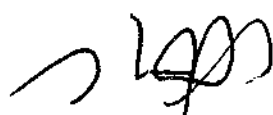




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021458/2018

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINITISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

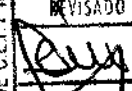
  
Prof. Ing. EMANUEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. Ing. PABLO G. RECARBAREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba -

RESOLUCION Nº 583 – HCD – 2018.-

Vpr/

|                                 |                                                                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA | REVISADO                                                                            |
|                                 |  |
|                                 |  |
|                                 | AREA OPERATIVA                                                                      |